MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATOS DE TRABAJO SUS-CRITO CON PERSONAS QUE SE INDICAN, **DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS** SEDES U.V. Nº 23, 24 Y AMPLIACION SEDE U.V. Nº 15",-

CONCHALI, 20 ENE. 2015

DECRETO Nº_34 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum Nº 24, del 07.01.2015. Memorandum N°1.490 del 31.12.14. ambos de Personal y Remuneraciones; Memorandum N° 527-A del 29.012.14. del Director de Obras Municipales; Memorandum Nº 525, del 29.12.14. del Director (S) de Aseo y Ornato; Certificado Presupuestario Nº 11, del 30.12.2014, del Jefe de Rentas y Finanzas; Decreto Exento Nº 965 del 18.07.14. que Aprobó Administración Directa de "Mejoramiento de las sedes U.V. Nº 23, 24 y ampliación sede U.V. Nº 15"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBANSE los Contratos de Trabajo todos de fecha 08 de Enero de 2015, suscritos entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI y las personas que se indican, a las que se contrata como capataz o jornal, según el caso en el proyecto "Mejoramiento de las sedes U.V. Nº 23, 24 y ampliación sede U.V. Nº 15". Los trabajadores tendrán una remuneración bruta proporcional de \$ 268.000.- y \$ 228.000.según desarrollen labores de capataz o jornal, respectivamente. La jornada de trabajo será de lunes a jueves de 08:30 a 17:30 horas y viernes de 08:30 a 16:30 horas.

Los contratos que se aprueban por el presente decreto forman parte integrante de éste y tendrán vigencia entre el 01 y hasta el 24 de enero de 2015.

N°	NOMBRE	R.U.T.	LABOR	SUELDO
1	SALVADOR NUÑEZ RAMOS	5.124.538-5	Capataz	\$ 268.000
2	JAIME CARMONA MOYA	9.492.990-3	Jornal	\$ 228.000
3	ROSAMEL DOMÍNGUEZ ALBORNOZ	4.280.265-4	Jornal	\$ 228.000
4	MANUEL CACERES GONZALEZ	4.051.669-7	Jornal	\$ 228.000
5	ERNESTO MARTINEZ NUÑEZ	7.895.509-0	Jornal	\$ 228.000

IMPUTACION: 31.02.004.006.001

"PMU Administración directa de sueldos"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-

ARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA

Alcalde de Conchalí

CRIBASE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y a los Departamentos

Municipales, hecho ARCHIVESE.

ALBA LABBÉ Secretaria Municipal

CSU/AFL/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Finanzas

Personal y Remuneraciones

TESMU – DAO – SECPLA

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/